

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DOS MIEMBROS, DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

Dentro del proceso de elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de la Corporación para el periodo 2024-2027 y de acuerdo al cronograma de la convocatoria inicial y de sus ampliaciones, siendo la fecha de cierre de la última ampliación el día 21 de marzo de 2024 a las 4:30 p.m.; en mi calidad de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, dejo constancia que una vez cumplido el plazo para la recepción de documentos y consultado con los funcionarios de la ventanilla única, se recibió de manera física, el siguiente número de postulaciones, para la participación en la reunión de elección de representantes, al igual que las postulaciones correspondientes para candidatos a la representación, así:

Etapa del Proceso	No. Postulados para participación en la reunión de Elección	No. De Candidatos Postulados para la Representación
Sexta ampliación	2 nuevos postulados	3 candidatos

De la presente constancia hacen parte las actas de cierre de la convocatoria inicial y las ampliaciones primera a quinta, así como el formato de recepción de documentos para la sexta ampliación.

Se aclara que, en los términos de la Resolución 0862 del 2023, artículo 8, quienes previamente habían presentado la documentación para acreditación de requisitos, no se encontraban obligados a presentar nuevamente dicha documentación, razón por la cual la información de la tabla anterior, sólo tiene en cuenta las nuevas postulaciones; en este mismo sentido, se recuerda que producto de la etapa de verificación de requisitos para participar en la reunión de elección y candidatos habilitados, se tienen habilitados la siguiente cantidad de postulados:

No. Postulados habilitados para participación en la reunión de Elección	No. De Candidatos habilitados postulados para la Representación
21 habilitados	2 candidatos habilitados

En vista de lo planteado, dado que se ha llegado al número de candidatos postulados para la Elección de Representantes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ante el Consejo Directivo de CORPOCALDAS, se procederá con la siguiente etapa del proceso a la Reunión del Comité Evaluador para Verificación de requisitos de los nuevos postulados, advirtiendo que el presente documento no da cuenta de cumplimiento de requisitos, actividad que está restringida al Comité Evaluador correspondiente.

Se firma en la ciudad Manizales a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.



**DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND**  
Secretaria General

Proyectó: Andrés Eduardo Henao Pinilla  
Profesional Especializado

